



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 02 de septiembre de 2020  
P.I.E. N° 705/2019-2020



Señora  
Jeanine Añez Chávez  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señora Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Informe, si tiene conocimiento sobre la instalación de receptores de identidad de Suscriptor Móvil Internacional (IMSI-Catcher) o algún dispositivo similar a una antena o torre celular para interceptar, seguir, recolectar, rastrear, manipular, alterar, recabar o tratar conexiones, ubicaciones, llamadas, contenidos multimedia o cualquier información de dispositivos móviles de ciudadanos por parte de la institución que usted dirige. Remita documentación que respalde su respuesta.--- 2. Indique, si su autoridad ha instruido la instalación de receptores de identidad de Suscriptor Móvil Internacional (IMSI-Catcher) o algún dispositivo similar a una antena o torre celular en territorio nacional. Remita documentación que respalde su respuesta.--- 3. Señale, si la Policía Boliviana Nacional emplea y utiliza Recursos tecnológicos de vigilancia o de seguimiento a ciudadanos y habitantes del país y en caso de así hacerlo, bajo qué respaldo normativo y bajo qué circunstancias.---4. Manifieste, qué medidas toma la Policía Boliviana Nacional, conforme a sus atribuciones enmarcadas en su Ley Orgánica para prevenir, precautelar y supervisar el posible uso de dispositivos tecnológicos que puedan ser utilizados para la vigilancia legal o ilegal de ciudadanos. Remita documentación que respalde su respuesta.--- 5. Informe, si la Policía Boliviana Nacional ha usado o usa simuladores de la ubicación de teléfonos móviles con el número de teléfono celular a través de una Tarjeta de Módulo de Identidad de Suscriptor (SIM) para determinar la ubicación de ese individuo. Remita documentación que respalde su respuesta.--- 6. Indique, si la Policía Boliviana Nacional ha usado o usa tecnologías de información y comunicación de vigilancia o seguimiento en manifestaciones o protestas de cualquier índole en territorio Nacional. Remita documentación que respalde su respuesta.--- 7. Señale, si, desde la unidad correspondiente, en cuanto a antenas o dispositivos similares han divisado irregularidades bajo los siguientes criterios: a) Portabilidad (cuando una antena se mueve), b) Temporalidad (cuando una antena solo funciona en una ventana de tiempo), c) Emisión de frecuencias o configuraciones sospechosas (que no se identifican en las otras antenas y/o frecuencias), d) Inconsistencias en datos geográficos (con una configuración diferente a las demás con relación a la ubicación geográfica) o e) Interacciones sospechosas con teléfonos móviles (cuando una antena o receptor le indica al teléfono móvil que no se conecte o que degrade su protocolo 3G o 4G). Remita documentación que respalde su respuesta.--- 8. Haga conocer, en qué circunstancias la Policía Boliviana Nacional está habilitada para Interceptar, seguir, recolectar, rastrear, manipular, alterar, recabar o tratar conexiones, ubicaciones, llamadas, contenidos multimedia o cualquier información de dispositivos móviles de





*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

ciudadanos a través de receptores de identidad de suscriptor móvil internacional (IMSI-Catcher) o algún dispositivo similar a una antena o torre celular. Remita documentación que respalde su respuesta...-- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Mónica Eva Copa Murga  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**

Sen. Noemi Natividad Diaz Taborga  
Primera Secretaria  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL